

2300/4.3

Medellín, abril 05 de 2.022

Señor:

DIDIER OCHOA ARISTIZABAL

Representante legal

UNION TEMPORAL ESPECIALES 2022

ASUNTO: Requerimiento ESE METROSALUD

Respetuoso saludo,

Actualmente se adelanta el proceso para contratar la prestación del servicio de transporte de carga y pasajeros para que se garantice el apoyo a la gestión de los distintos procesos de atención final al usuario que permita la prestación de los servicios de salud en urgencias, consulta externa, hospitalización y cirugía y las diferentes sedes, garantizando la gestión logística para la prestación de los servicios de la E.S.E Metrosalud.

Dentro del proceso la UNION TEMPORAL ESPECIALES 2022, que usted representa presento oferta mediante el radicado R-2240, con una propuesta económica por valor de CIENTO CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$104.048.780), distribuidos de la siguiente manera:

TIPO	CANTIDAD	CILINDRAJE	MODELO	Nº de Horas aprox.	VALOR HORA SIN IVA	VALOR HORA CON IVA	VALOR TOTAL
4 x 4 con volcú que no este ocupado por pipeta de gas	3 ó en oportunidades mas		2016+	6.430	19.000,00	23.171,00	48.987.805,00
16 PS	a necesidad		2016+	10	18.000,00	21.951,00	219.512,00
19 PS	a necesidad		2016+	10	33.000,00	40.244,00	402.439,00
27 PS	a necesidad		2016+	10	36.000,00	43.902,00	439.024,00
35 - 40	a necesidad		2016+	10	60.000,00	73.171,00	731.707,00
FURGON	1	2.500 - 3.000CC	2012+	1.456	30.000,00	36.585,00	53.268.293,00
							104.048.780,00

Se evidencia error aritmético el cual es corregido a la luz del numeral 28 de los términos de referencia: **"CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS En el momento de la evaluación de las ofertas económicas, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los precios de las propuestas, caso en el cual la Dirección Administrativa verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la aplicación de la calificación, se tendrá en cuenta el valor corregido"**.

Con la corrección aritmética, queda la oferta económica por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$204.049.970), sin embargo, frente a los precios historias de la contratación y las otras tres 03 ofertas presentadas bajo las mismas condiciones técnicas y el mismo periodo para la ejecución, por lo tanto, se dará aplicación al numeral 32. De los términos de referencia:

"32. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO



Metrosalud



Alcaldía de Medellín

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité de Recomendación y Adjudicación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato al proponente. "

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad los requiere para que expliquen las razones que sustenten el valor por el ofertado, ítem por ítem, esta explicación deberá ser clara y argumentada, para ello contara hasta el día 06 de abril de 2022, hasta las 12:00 M, con oficio remisorio radicado en el centro de Administración Documental, primer piso del edificio El Sacatín de la E.S.E. Metrosalud.

Cordialmente,

JHON BAIRON RESTREPO JARAMILLO
Director Administrativo
E.S.E. Metrosalud

Proyectó: Vanessa Jiménez, PU Abogada